RESOLUCIÓN Nº 723/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE Nº 0001224/2025, CCA. +6.CCMDG1W, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PROTECCIÓN DEL PACIENTE (SUBGRUPO 01.02 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 11, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 1679/2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 22 de diciembre de 2025, se acordó la aprobación de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PROTECCIÓN DEL PACIENTE (SUBGRUPO 01.02 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 11, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.CCMDG1W,** por procedimiento abierto con un valor estimado de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.217.588,35 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses **(3.280.721,98 €)** IVA excluido; las posibles prórrogas con un máximo de 24 meses **(3.280.721,98 €)** IVA excluido, modificación del 20% del precio inicial del acuerdo marco **(656.144,40 €)** IVA excluido.

SEGUNDO. - Con fecha de 30 de diciembre de 2025 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 251/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 29 de enero de 2026.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día **4 de febrero de 2026 (Acta núm. 005-04/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentados en plazo los sobres que contienen las ofertas de las siguientes empresas:

NIF	EMPRESAS
B61787057	ALFASIGMA ESPAÑA SL
A58001686	BARNA IMPORT MEDICA SA
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 1/17

NIF	EMPRESAS
A43058387	BUNZL-DISTRIBUTION SPAIN SA
B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL
B08380602	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL
B43285592	CV MEDICA SL
B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
B91923276	ENDOOK EUROPA SL
B28451383	ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
B87583019	IBERIAN CARE 2016 S.L.
B82763277	K C I CLINIC SPAIN SL
B83608604	LABORATORIOS URGO, S.L.
B33680547	MBA INCORPORADO SL
B79356218	MEDICAL SOREVAN SL
B92561224	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B61787057	ALFASIGMA ESPAÑA SL	**ADMITIDA**
A58001686	BARNA IMPORT MEDICA SA	**ADMITIDA**
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	**ADMITIDA**
A43058387	BUNZL-DISTRIBUTION SPAIN SA	**PRECISA ACLARACIÓN**: -DEUC Parte II A apartado d y Parte III C.
B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	**ADMITIDA**
B08380602	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	**ADMITIDA**
B43285592	CV MEDICA SL	**ADMITIDA**
B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	**ADMITIDA**
B91923276	ENDOOK EUROPA SL	**ADMITIDA**
B28451383	ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	**ADMITIDA**
B87583019	IBERIAN CARE 2016 S.L.	**ADMITIDA**
B82763277	K C I CLINIC SPAIN SL	**ADMITIDA**
B83608604	LABORATORIOS URGO, S.L.	**ADMITIDA**
B33680547	MBA INCORPORADO SL	**ADMITIDA**
B79356218	MEDICAL SOREVAN SL	**ADMITIDA**
B92561224	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	**ADMITIDA**

Se procede a la apertura de los sobres “2” de las empresas referidas anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la Comisión Técnica competente para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 2/17

La Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil presente la documentación requerida.

CUARTO: Reunida la Mesa de Contratación el día **17 de febrero de 2026 (Acta núm. 007-04/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

Se procede al estudio de la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa requerida, con el siguiente resultado:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
A43058387	BUNZL-DISTRIBUTION SPAIN SA	**ADMITIDA**

Se procede a la apertura de los sobres "2" de las empresas admitidas.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la Comisión Técnica competente para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

QUINTO: Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de febrero de 2026 (Acta núm. 007-04/2026), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

Tras el estudio del Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que ha sido aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan proceder a su devolución al objeto de que concreten con mayor precisión el contenido del mismo.

SEXTO: Reunida la Mesa de Contratación el día **27 de marzo de 2026 (Acta núm. 010-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

Tras el estudio y análisis del informe presentado, se expone el contenido y valoración del mismo que responde al siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 3/17

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - AGRUPACIÓN 1 (LOTES DEL 1 AL 6) 0 a 25 puntos (UMBRAL MÍNIMO 13 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Facilidad de uso, resistencia a la rotura, suavidad al tacto del paciente, impermeabilidad transpirabilidad del tejido, facilidad de limpieza: de 0 a 12 puntos.

2.1.2 SEGURIDAD. La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, ergonomía, presencia de aristas, bordes y costuras (usuarios y profesionales). Y otras características que se aprecie que supongan un riesgo para el paciente o el profesional: de 0 a 5 puntos.

2.1.3 ENVASADO Y ETIQUETADO. Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura del número de lote y caducidad del artículo: de 0 a 3 puntos.

2.1.4 ERGONOMÍA Y FACILIDAD DE USO. Facilidad de colocación, de uso, de montaje y desmontaje del equipo. Facilidad de limpieza. Confort del paciente: de 0 a 5 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	Seguridad 2.1.2	Envasado y etiquetado 2.1.3	Ergonomía y facilidad uso 2.1.4	PUNTOS	
1 a 6	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	9	5	3	5	22	
	ENDOOK EUROPA SL	5	4	3	5	17	
	IBERIAN CARE 2016 S.L	0	2	3	3	8	NO SUPERA UMBRAL
	MBA INCORPORADO	NO CUMPLE PPT				-	
	MEDICAL SOREVAN SL	NO SE PUEDE VALORAR				-	

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTE 7 0 a 30 puntos (UMBRAL MÍNIMO 15 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su adaptabilidad, transpirabilidad, suavidad, acabado de las costuras, resistencia a la rotura, adhesividad y capacidad de recolocación del adhesivo de cierre, liberación de partículas: de 0 a 20 puntos.

2.1.2 SEGURIDAD. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo. Prevención de contaminación cruzada: se analizará que el sistema de apertura y extracción minimice el contacto con otras unidades y con el entorno, reduciendo el riesgo de contaminación ambiental o por manipulación: de 0 a 5 puntos.

2.1.3 ENVASADO. Eficiencia en el almacenaje: se comprobará que el formato permita un apilado y organización adecuados, identificando claramente talla, modelo, lote y fecha de caducidad, y que facilite el control de stock sin deteriorar el producto.
Facilidad de dispensación: se observará que el envase permita una apertura sencilla y rápida, preferiblemente unitaria, que reduzca manipulaciones innecesarias y errores de selección en la dispensación.
Protección e integridad del producto: se revisará que el envase mantenga la camiseta en condiciones óptimas hasta su uso, evitando contaminación, humedad, polvo o daños físicos: de 0 a 5 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	Seguridad 2.1.2	Envasado 2.1.3	PUNTOS	
7	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	8	5	0	13	NO SUPERA UMBRAL
	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	20	5	5	30	

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTE 8 0 a 40 puntos (UMBRAL MÍNIMO 20 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. El olor: su intensidad, persistencia y percepción de los pacientes; la untuosidad, el tiempo de absorción y la sensación de la piel una vez aplicado, manchado de la ropa, absorción y restos sobre la piel. Se valorarán también estudios que se puedan presentar en función del tipo de publicación, muestra del estudio y resultados observados: de 0 a 20 puntos.

2.1.2 SEGURIDAD. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo para el paciente o el profesional, clasificación de riesgos del producto sanitario. Puntuación: De 0 a 6.
Se valoraran estudios de seguridad del producto concreto (no se tendrán en cuanta estudios genéricos sobre ácidos grasos sin identificar el producto concreto) Puntuación: De 0 a 9.: de 0 a 15 puntos.

2.1.3 ENVASADO Y ETIQUETADO. Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura del número de lote y caducidad del artículo: de 0 a 5 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	Seguridad 2.1.2	Envasado y etiquetado 2.1.3	PUNTOS	
8	ALFASIGMA ESPAÑA SL	20	15	5	40	
	BARNA IMPORT MEDICA SA	8	0	5	13	NO SUPERA UMBRAL
	LABORATORIOS URGO, S.L.	15	0	5	20	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 4/17

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTE 9 0 a 40 puntos (UMBRAL MÍNIMO 20 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. El olor: su intensidad, persistencia y percepción de los pacientes; la untuosidad, el tiempo de absorción y la sensación de la piel una vez aplicado. Eficacia de uso en la protección de la piel frente a adhesivos: de 0 a 20 puntos.

2.1.2 SEGURIDAD. La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso: de 0 a 15 puntos.

2.1.3 ENVASADO Y ETIQUETADO. Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura del número de lote y caducidad del artículo: de 0 a 5 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	Seguridad 2.1.2	Envasado y etiquetado 2.1.3	PUNTOS
9	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	18	15	3	36
	ESSITY SPAIN SLU	17	9	5	31
	KCI CLINIC SPAIN SL	17	14	4	35

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTE 10 0 a 40 puntos (UMBRAL MÍNIMO 20 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. Calidad de los materiales y del diseño de las botas, adaptación anatómica, la estabilidad del pie y la comodidad percibida por el paciente durante su uso prolongado, así como la resistencia a la deformación y al desgaste tras ciclos de limpieza o reutilización autorizados por el fabricante: de 0 a 15 puntos.

2.1.2 SEGURIDAD. Seguridad. Se verificará la ausencia de elementos que puedan generar riesgo (rozaduras, puntos de presión, costuras interiores duras, materiales irritantes o desprendimiento de partículas), así como la correcta fijación al miembro inferior sin comprometer la circulación, permitiendo inspeccionar la piel de forma periódica y cumpliendo las recomendaciones de prevención de lesiones por presión en talón: de 0 a 10 puntos.

2.1.3 PROTECCIÓN. Se valorará la eficacia de la bota para aliviar totalmente la presión sobre el talón, redistribuirla a lo largo de la pierna y evitar fricción y cizalla con la superficie de apoyo, considerando también su contribución a prevenir úlceras por presión y deformidades en pie y tobillo, de acuerdo con la evidencia y guías de buenas prácticas disponibles: de 0 a 15 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	Seguridad 2.1.2	Protección 2.1.3	PUNTOS
10	CV MEDICA SL	15	10	8	33

0001224/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTE 11 0 a 20 puntos (UMBRAL MÍNIMO 10 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. Calidad de los materiales y del diseño de las botas, adaptación anatómica, la estabilidad del pie y la comodidad percibida por el paciente durante su uso prolongado, así como la resistencia a la deformación y al desgaste tras ciclos de limpieza o reutilización autorizados por el fabricante: de 0 a 15 puntos.

LT	EMPRESAS	Calidad 2.1.1	PUNTOS
11	BENITEZ PAUBLETE SL	NO CUMPLE PPT	-
	BUNZ-DISTRIBUTION SPAIN SA	NO CUMPLE PPT	-
	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	20	20

Las mercantiles IBERIAN CARE 2016 SL en la agrupación 1, DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL en el lote 7 y BARNA IMPORT MEDICA SA en el lote 8 no superan el umbral mínimo, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el procedimiento de licitación.

Las mercantiles MBA INCORPORADO y MEDICAL SOREVAL SL en la agrupación 1 y BENITEZ PAUBLETE SL y BUNZ-DISTRIBUTION SPAIN en el lote 11, no cumplen con el Pliego de Prescripciones Técnicas o no se puede valorar, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el procedimiento de licitación.

La justificación razonada de la puntuación otorgada a cada operador económico, así como del incumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas en el expediente consta en el informe sobre criterios no automáticos (sujetos a juicio de valor) aportado a la Mesa de Contratación, y que se da por reproducido en esta Resolución.

SÉPTIMO. - Reunida la Mesa de Contratación el día **7 de abril de 2026 (Acta núm. 011-02/2026)**, publicada en el perfil de contratante:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 5/17

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

La Mesa de Contratación procede a la lectura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001224/2025 - OFERTA ECONÓMICA

AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	ENDOOK EUROPA SL
			Precio Unit	Precio Unit
1	1	41,033058	23,500000	34,200000
	2	41,033058	23,500000	34,200000
	3	41,033058	23,500000	34,200000
	4	39,039000	16,000000	36,750000
	5	39,039000	16,000000	36,750000
	6	39,039000	16,000000	36,750000
	TOT	240,216174	118,500000	212,850000

		RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL
		Precio Unit
7	0,314050	0,289256

		ALFASIGMA ESPAÑA SL	LABORATORIOS URGO, S.L.
		Precio Unit	Precio Unit
8	0,084091	0,083500	0,058545

		CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	ESSITY SPAIN SLU	KCI CLINIC SPAIN SL
		Precio Unit	Precio Unit	Precio Unit
9	0,239285	0,150000	0,232000	0,168000

		CV MEDICA SL
		Precio Unit
10	1,950000	1,770000

		DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
		Precio Unit
11	0,063523	0,049000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 6/17

Respecto a los precios indicados, las puntuaciones quedarían del siguiente modo:

0001224/2025 - CRITERIO 1.1.- PRECIO

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación.
Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente formula:
50*(Mejor precio / precio a valorar)

AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	1 a 6	240,216174	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	118,500000	118,500000	50,00
			ENDOOK EUROPA SL	212,850000		27,84

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 60 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación.
Para las demás ofertas se distribuye los 60 puntos en función de la siguiente formula:
60*(Mejor precio / precio a valorar)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
7	0,314050	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	0,289256	0,289256	60,00

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación.
Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente formula:
50*(Mejor precio / precio a valorar)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
8	0,084091	ALFASIGMA ESPAÑA SL	0,083500	0,058545	35,06
		LABORATORIOS URGO, S.L.	0,058545		50,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 7/17

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 40 PUNTOS)
Fórmula: Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 40 puntos en función de la siguiente formula: 40*(Mejor precio / precio a valorar)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
9	0,239285	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	0,150000	0,150000	40,00
		ESSITY SPAIN SLU	0,232000		25,86
		KCI CLINIC SPAIN SL	0,168000		35,71

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
10	1,950000	CV MEDICA SL	1,770000	1,770000	40,00

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 50 PUNTOS)
Fórmula: Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente formula: 50*(Mejor precio / precio a valorar)

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
11	0,063523	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	0,049000	0,049000	50,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 8/17

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA AGRUPACIÓN 1 (LOTES 1 AL 6) 0-25 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 3 o 5 puntos
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 3 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Técnica del cálculo del retorno venoso: 0 o 10 puntos
El equipo realiza el cálculo del retorno venoso:
Si.....10 puntos
No..... 0 puntos

1.2.3 Bajo nivel de ruido: 0, 1, 3 o 5 puntos
Nivel de Ruido:
- 44-45 Db..... 5 puntos
- 46-47 Db 3 puntos
- 48-49 Db 1 punto
- Mayor o igual a 50Db 0 puntos

1.2.4 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

			1.2.1					
AGR	LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	1.2.3	1.2.4	PUNTOS
1	1 a 6	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	X		SI	37 dB	100%	25,00
		ENDOOK EUROPA SL	X		SI	30 dB	80%	22,00

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 7 0-10 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 2 o 5 puntos
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
7	RAMIS DE BENITEZ		0	0%	0,00

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 8 0-10 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 2 o 5 puntos
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 puntos
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
8	ALFASIGMA ESPAÑA SL	X		100%	10,00
	LABORATORIOS URGO, S.L.	X		100%	10,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 9/17

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 9 0-20 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos
- Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 5 o 10 Puntos
- Se asignarán 10 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
9	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	X		100%	20,00
	ESSITY SPAIN SLU	X		0%	10,00
	KCI CLINIC SPAIN SL	X		0%	10,00

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 10 0-20 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 5 o 10 puntos
- Se asignará 10 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 5 o 10 Puntos
- Se asignarán 10 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

		1.2.1			
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	PUNTOS
10	CV MEDICA SL	X		100%	20,00

0001224/2025

1.2 OFERTA TÉCNICA LOTE 11 0-30 PUNTOS

1.2.1 Compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 2 o 5 puntos
- Se asignará 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignará 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.

1.2.2 Certificación OEKTEX o equivalente,: 0 o 10 puntos
Certificación OEK-TEX o equivalente:
Si..... 10 puntos
No..... 0 puntos

1.2.3 Material reciclable 100%: 0 o 10 puntos
Material reciclable 100%:
Si..... 10 puntos
No..... 0 puntos

1.2.4 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado: 0, 2 o 5 Puntos
- Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.
- Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.
- Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores

		1.2.1					
LT	EMPRESAS	≤ 24 h	>24 h y <48 h	1.2.2	1.2.3	1.2.4	PUNTOS
11	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	X		SI	SI	100%	30,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 10/17

A la vista de la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por los licitadores es la que se indica a continuación:

0001224/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL

			CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
AGR	LT	EMPRESAS	1.1	1.2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	1 a 6	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	50,00	25,00	75,00	22,00	**97,00**	1
		ENDOOK EUROPA SL	27,84	22,00	49,84	17,00	**66,84**	2
	7	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	60,00	0,00	60,00	30,00	**90,00**	1
	8	ALFASIGMA ESPAÑA SL	35,06	10,00	45,06	40,00	**85,06**	1
		LABORATORIOS URGO, S.L.	50,00	10,00	60,00	20,00	**80,00**	2
	9	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	40,00	20,00	60,00	36,00	**96,00**	1
		KCI CLINIC SPAIN SL	35,71	10,00	45,71	35,00	**80,71**	2
		ESSITY SPAIN SLU	25,86	10,00	35,86	31,00	**66,86**	3
	10	CV MEDICA SL	40,00	20,00	60,00	33,00	**93,00**	1
	11	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	50,00	30,00	80,00	20,00	**100,00**	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0001224/2025**, cuyo objeto es la contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PROTECCIÓN DEL PACIENTE (SUBGRUPO 01.02 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 11, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,** a:

AGR	LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	1 a 6	B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1
1	1 a 6	B91923276	ENDOOK EUROPA SL	2
	7	B92561224	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	1
	8	B61787057	ALFASIGMA ESPAÑA SL	1
	8	B83608604	LABORATORIOS URGO, S.L.	2
	9	B08380602	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	1
	9	B82763277	KCI CLINIC SPAIN SL	2
	9	B28451383	ESSITY SPAIN SLU	3
	10	B43285592	CV MEDICA SL	1
	11	B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	1

OCTAVO. - En sesión celebrada el día **5 de mayo de 2026 (Acta núm. 013-01/2026)**

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 11/17

Que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requirió a las empresas para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportaran la documentación acreditativa de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Recibida la documentación solicitada de las empresas propuestas, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ALFASIGMA ESPAÑA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de que no se han modificado los datos que obran en el ROLECE presentado.
CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. - Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora. - Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición. En su caso, ROLECE y declaración de no alteración de datos del mismo.
CONVATEC, S.L SOC. UNIPERSONAL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
CV MEDICA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 331), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica Andaluza) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 12/17

DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 331), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.
ENDOOK EUROPA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que presente oferta.
ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
K C I CLINIC SPAIN SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
LABORATORIOS URGO, S.L.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	**DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO**

El licitador RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS SL presentó con fecha 24/04/2026, ante la Mesa de Contratación, un escrito de solicitud de retirada de su oferta para el lote nº 7. Estudiada la proposición por esta Mesa de Contratación, se considera correctamente justificada y se acepta la misma.

La Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanación, presente la documentación requerida.

NOVENO. - En sesión celebrada el día **19 de mayo de 2026 (Acta núm. 015-01/2026)**

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897825

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles **ALFASIGMA ESPAÑA, S.L., CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L., CONVATEC, S.L. SOC. UNIPERSONAL, CV MEDICA, S.L., DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L. y ENDOOK EUROPA, S.L.,** al haber sido requeridas para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ALFASIGMA ESPAÑA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
CV MEDICA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
ENDOOK EUROPA SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 13/17

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de conformidad con la puntuación obtenida por la misma, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

AGR	LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	1 a 6	B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1
1	1 a 6	B91923276	ENDOOK EUROPA SL	2
	8	B61787057	ALFASIGMA ESPAÑA SL	1
	8	B83608604	LABORATORIOS URGO, S.L.	2
	9	B08380602	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	1
	9	B82763277	KCI CLINIC SPAIN SL	2
	9	B28451383	ESSITY SPAIN SLU	3
	10	B43285592	CV MEDICA SL	1
	11	B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	1

SEGUNDO. - Adjudicar el expediente **Nº 0001224/2025**, cuyo objeto es la contratación es el **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PROTECCIÓN DEL PACIENTE (SUBGRUPO 01.02 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 11, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.CCMDG1W,** a la siguiente empresa:

- A la empresa CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L:
 Agrupación 1 (Lotes 1 a 6).
- A la empresa ENDOOK EUROPA, S.L.:
 Agrupación 1 (Lotes 1 a 6).
- A la empresa ALFASIGMA ESPAÑA, S.L:
 Lote 8.
- A la empresa LABORATORIOS URGO, S.L.:
 Lote 8.
- A la empresa CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL.:
 Lote 9.
- A la empresa KCI CLINIC SPAIN, S.L.:
 Lote 9.
- A la empresa ESSITY SPAIN, S.L.U.;
 Lote 9.
- A la empresa CV MEDICA, S.L.:
 Lote 10.
- A la empresa DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.:
 Lote 11.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 14/17

El detalle de los artículos, CIP y precios de adjudicación, se contemplan en **ANEXO** "**DATOS ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS ADJUDICATARIAS"** que se adjunta a la presente.

DESESTIMAR las proposiciones de las siguientes empresas**,** en base al argumentarlo señalado en el Informe de criterios no automáticos:

a) Al no superar el umbral mínimo establecido en los Criterios de Adjudicación del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

Agrupación 1 (Lotes 1 a 6): IBERIAN CARE 2016, S.L.
Lote 7: DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.
Lote 8: BARNA IMPORT MEDICA, S.A.

b) Al no cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación**:**

Agrupación 1 (Lotes 1 a 6): MBA INCORPORADO, S.L.
Lote 11: BENITEZ PAUBLETE, S.L y BUNZ-DISTRIBUTION SPAIN, S.A.

c) **Exclusión del procedimiento** por no ser posible la valoración de su oferta, conforme a los criterios establecidos:

Agrupación 1 (Lotes 1 a 6): MEDICAL SOREVAN, S.L.

TERCERO. - Declarar **desierto** el Lote: 7.

CUARTO. - Por dichas empresas adjudicatarias se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Francisco Javier de la Morena Domínguez, Responsable de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

SÉPTIMO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV	PÁG. 15/17

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

0001224/2025 - DATOS DE ADJUDICACIÓN POR LOTES ADJUDICADOS

					CLASF	CÓDIGO CIP	PRECIO S/IVA	PRECIO C/IVA
AG 1	**Lote 1**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900000**	**GC B48168**	**SISTEMA DE COMPRESION SECUENCIAL / Pierna completa-Talla:pequeña;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	1	100169178168	23,500000	25,850000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169115738	34,200000	41,382000
AG 1	**Lote 2**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900000**	**GC B52901**	**SISTEMA DE COMPRESION SECUENCIAL / Pierna completa-Talla:mediana;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1	100169178269	23,500000	25,850000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169115839	34,200000	41,382000
AG 1	**Lote 3**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900000**	**GC C32619**	**SISTEMA DE COMPRESION SECUENCIAL / Pierna completa-Talla:grande;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1	100169178360	23,500000	25,850000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169115536	34,200000	41,382000
AG 1	**Lote 4**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900002**	**GC F36646**	**SISTEMA DE COMPRESIÓN SECUENCIAL / Pantorrilla-Talla:pequeña;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1	100169178461	16,000000	17,600000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169161197	36,750000	44,467500
AG 1	**Lote 5**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900002**	**GC F36645**	**SISTEMA DE COMPRESIÓN SECUENCIAL / Pantorrilla-Talla:mediana;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1	100169178562	16,000000	17,600000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169161298	36,750000	44,467500
AG 1	**Lote 6**	**SU.PC.SANI.01.02.03.900002**	**GC F36647**	**SISTEMA DE COMPRESIÓN SECUENCIAL / Pantorrilla-Talla:grande;**				
			Empresas:	CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	1	100169178663	16,000000	17,600000
				ENDOOK EUROPA SL	2	100169161399	36,750000	44,467500
	Lote 8	**SU.PC.SANI.01.02.03.500000**	**GC D47629**	**LIQUIDO HIDRATANTE PROTECTOR DE PIEL-Capacidad:[20-20];Pulverizador:si;Presentación:Aceite;**				
			Empresas:	ALFASIGMA ESPAÑA SL	1	100006941111	0,083500	0,091850
				LABORATORIOS URGO, S.L.	2	100012422387	0,058545	0,064400

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 21/05/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

0001224/2025 - DATOS DE ADJUDICACIÓN POR LOTES ADJUDICADOS

					CLASF	CÓDIGO CIP	PRECIO S/IVA	PRECIO C/IVA
Lote 9	**SU.PC.SANI.01.02.03.501000**	**GC D66658**	**LIQUIDO BARRERA PROTECTOR DE PIEL-Capacidad:[28-28];Pulverizador:si;**					
		Empresas:	CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL		1	100150306354	0,150000	0,165000
			KCI CLINIC SPAIN SL		2	100006942222	0,168000	0,184800
			ESSITY SPAIN SLU		3	100092482161	0,232000	0,255200
Lote 10	**SU.PC.SANI.01.02.03.100006**	**GC B55622**	**PROTECTOR ANTIESCARAS PIE-PIERNA/ ABIERTO - GC**					
		Empresas:	CV MEDICA SL		1	100000021224	1,770000	1,947000
Lote 11	**SU.PC.SANI.01.02.02.100014**	**GC E58378**	**SABANILLA DESECHABLE MIXTA / ROLLO-ANCHO:(50-60];**					
		Empresas:	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL		1	100166904401	0,049000	0,059290

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 21/05/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmCEB78U99AAXLHUPE5AB6DLFNV